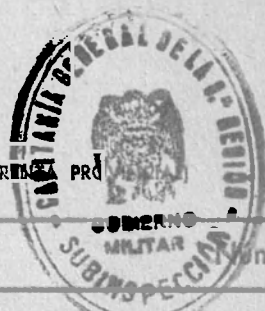


BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES, GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRESA PR)

Año I

Sábado 7 de noviembre de 1936



Núm. 24

SUMARIO

Junta Técnica del Estado

Presidencia

Orden.—Disponiendo que a los funcionarios públicos que verifiquen su presentación a partir de esta fecha no se les abonarán haberes más que en casos excepcionales.

Comisión de Cultura y Enseñanza

Orden.—Disponiendo se deje en suspenso la apertura de las clases nocturnas para adultos.

Comisión de Justicia

Orden.—Disponiendo que las Notarías demarcadas en territorio liberado y pertenecientes a Colegio cuya capitalidad esté en poder del enemigo quedarán incorporadas transitoriamente al Colegio más próximo.

Gobierno General

Orden.—Decretando la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de los Agentes de 3.ª clase don Antonio Martínez González y D. Pedro Iglesias Estévez.

Orden.—Idem idem al personal que se menciona.

Secretaría de Guerra

Agregaciones

Orden.—Disponiendo que el Comandante de Caballería don Agustín Mundet Pereda, quede agregado al Regimiento Cazadores Villarrobledo, 1.º de Caballería.

Ascensos

Orden.—Concediendo el empleo de Alférez Médico, alumno de la Academia de S. M. a D. Manuel Chamorro Areses y don Juan Antonio Algorta Campo.

Orden.—Concediendo el empleo de Alférez de Complemento al Brigada de esta escala, del Arma de Caballería, D. Mariano Castañón de la Jaura Noriega

Orden.—Resuelve que la Orden de 22 de octubre próximo pasado, «Boletín» número 12, por la que se concede el empleo de Comandante al Capitán de Caballería D. Mariano Pérez Hickman, quede derogada por lo que a este Capitán se refiere.

Declaración de aptitud para el ascenso

Orden.—Declarando apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente Coronel de Infantería D. Raimundo Hernández Gómez.

Orden.—Idem idem a los Oficiales del Cuerpo de Carabineros comprendidos en la relación que da principio con el Capitán don Luis Quintero Iglesias y termina con el Teniente D. José Fernández Estévez.

Destinos

Orden.—Disponiendo que el Auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico Militar D. Federico Socasau Pons y el Teniente Auditor de la Armada D. Justino Merino Velasco, pasen a prestar sus servicios al Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra.

Disponibles

Orden.—Resolviendo que el Comandante de Infantería D. Antonio García Barreiro, quede en la situación de disponible forzoso en la 2.ª División.

Orden.—Disponiendo que el Auxiliar de Intendencia D. Eugenio Sierra Alonso, de reemplazo por enfermo en Ceuta, quede en situación de disponible forzoso en la plaza citada.

Haberes

Orden.—Disponiendo el aumento de una peseta en sus haberes al personal de Fuerzas Indígenas de Marruecos y Legionarios.

Inspección de automóviles

Orden.—Dispone que por la Inspección de automóviles se faciliten vales de gasolina a los Excmos. Sres. Generales, Inspector del Ejército, Jefes de Ejército y de las Divisiones.

Justicia

Orden.—Nombrando Secretario-relator del Alto Tribunal de Justicia Militar al Auxiliar de brigada del Cuerpo Jurídico don Luis de Cuenca y Fernández de Toro.

Orden.—Designando al personal de los Cuerpos Jurídico Militar y Jurídico de la Armada, que figura en la relación que empieza con el Auditor de División D. Angel Manzaneque Feltrer y termina con el Oficial 2.º de Complemento D. Ignacio Illigüez Gutiérrez, para constituir los distintos organismos de justicia que habrán de instalarse en la plaza de Madrid.

Oficialidad de Complemento.—Cursos

Orden.—Dispone un curso abreviado de Alféreces de Complemento que se celebrará en Cádiz, al que asistirán los destinados en los Regimientos de Costa números 1 y 2.

Premios de efectividad

Orden.—Concediendo a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor que figuran en la relación que da principio con el Comandante D. Manuel Vázquez Sastre y termina con el Capitán D. Antonio Zea Ata-

laurruchi los premios que se indican.

Orden.—*Idem idem los premios que se cita a los Oficiales del Instituto de la Guardia civil comprendidos en la relación que empieza con el Capitán D. José del Valle Marijuán y termina con el Teniente D. Julio del Amo Sáiz.*

Orden.—*Idem idem al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército comprendido en la relación que empieza con don Estanislao Soriano Tarrasa y termina con D. Jacinto Lafuente Domínguez.*

Orden.—*Idem idem al personal comprendido en la relación que empieza con D. Dmas Ballesteros Hoya y termina con don Gregorio Actores Herrera.*

Orden.—*Concediendo la cantidad de 500 pesetas por cinco años al Oficial D. Enrique Crespo Martínez, del Arma de Caballería.*

Orden.—*Idem los premios que se indican, al personal de Jefes y Oficiales del Instituto de la Guardia civil comprendidos en la relación que empieza con el Teniente Coronel D. José Re-*

dondo Crespo y termina con el Teniente D. Ricardo Bazán.

Orden.—*Idem idem a los Sargentos y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se cita en la relación que empieza con el Sargento D. Andrés García Torroba y termina con el Conserje D. Joaquín Batut Zapata.*

Orden.—*Concediendo al Teniente de Caballería D. Javier Obregón Carbonell, el premio de efectividad que se indica.*

Retiros

Orden.—*Concediendo el retiro por cumplir la edad el 15 del actual, al Teniente de la Guardia civil D. Leopoldo García González.*

Circular.—*Dispone que los expedientes de retiro del personal afecto a las Bases Navales, informados por la Jefatura de servicios económicos, se remitan a esta Secretaría.*

Orden.—*Concediendo el pase a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el presente mes, al personal del Instituto de Carabineros que figura en la relación que empieza con el carabinero Severiano Diéguez Conde y termina*

con Francisco González Pintado.
Orden.—*Concede el retiro, por cumplir el día 6 del mes actual la edad reglamentaria, al Teniente de la Guardia civil don Francisco del Amo Jiménez.*

Orden.—*Concediendo el retiro por cumplir en el mes la edad reglamentaria al personal del Instituto de la Guardia civil comprendido en la relación que empieza con el Guardia 1.º Pedro García Jiménez y termina con el de igual clase Primitivo Garduño Aguilar.*

Situaciones

Orden.—*Dispone cause baja en el Arma de Aviación el Capitán de Infantería D. Antonio Villalobos Gómez, que pasa al Arma de procedencia, quedando en situación C. en Aviación.*

Uniformidad

Orden.—*Dejando sin efecto la de fecha 2 del actual, «Boletín Oficial» número 21, sobre uniformidad.*

Requisitoria.

Interesando la busca y captura del artillero 2.º del Grupo Mixto de Artillería número 3 Frolán Candelaria Machín.

Junta Técnica del Estado

PRESIDENCIA

Ordenes

En cumplimiento del Decreto número 101 de la Junta de Defensa Nacional, es constante la presentación de los funcionarios públicos ante las diversas Autoridades, y son por consiguiente tan múltiples los acuerdos de la Comisión de Hacienda sobre el abono de sus emolumentos, que permiten y aconsejan a la vez el establecimiento en relación con esta materia de una norma general, que se inició ya en la Circular de 11 de octubre pasado. Y a tal fin he acordado:

Primero. Que a los funcionarios públicos que verifiquen su presentación ante las Autoridades respectivas a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no se les abonen sueldos ni retribuciones de ninguna

clase, sino desde su comparecencia, y siempre previa la concurrencia de estos dos requisitos: 1.º La demostración en forma inequívoca de adhesión inquebrantable al movimiento nacional, no desvirtuada por actos ni manifestaciones precedentes, y 2.º La efectiva adscripción a un Centro o Dependencia oficiales.

Segundo. Que no obstante lo dispuesto en el artículo anterior, en casos excepcionales y de plena justificación, podrán los funcionarios a quienes no se hayan abonado o no se abonen en lo sucesivo los devengos anteriores a su presentación, dirigir instancia solicitándolos, en unión de los documentos acreditativos, a esta Presidencia de la Junta Técnica, que resolverá lo que estime pertinente; y

Tercero. Que los funcionarios de todas clases tan solo tendrán derecho a percibir, mientras no se disponga lo contrario, las cantidades que les correspondan por los conceptos de suel-

dos y gratificaciones, siempre que estas últimas sean de carácter fijo en su cuantía y periódicas en su vencimiento.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Comisión de Cultura y Enseñanza

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de las actuales circunstancias, se hallan incorporados al Ejército liberador de España, y a las milicias voluntarias, la mayor parte de los alumnos que han rebasado la edad escolar, lo cual imposibilita la apertura de las clases nocturnas para adultos. En su vista, y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza;

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer se deje en suspenso la apertura en las Escuelas Nacionales de las clases noctur-

nas para adultos en todas las zonas sometidas a nuestro Ejército, sin perjuicio de que debidamente reorganizadas puedan darse más adelante, en la fecha que oportunamente se determinará. Mientras dure dicha suspensión no percibirán los maestros las gratificaciones correspondientes a las expresadas enseñanzas.

Burgos 3 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza. Burgos.

COMISION DE JUSTICIA

Existen capitales de Colegio Notarial no sometidas todavía, resultando de ello que las Notarías pertenecientes a esos Colegios y enclavadas en territorio liberado, no están sujetas, de hecho, a Colegio alguno; por lo que, a fin de remediar esta situación anormal, dispongo:

Las Notarías demarcadas en territorio liberado, y pertenecientes a Colegio cuya capitalidad esté en poder del enemigo, quedarán transitoriamente incorporadas, para todos los efectos legales y reglamentarios, al Colegio Notarial cuya capital esté más próxima a la de la provincia en que aquéllas estén enclavadas, cesando la incorporación cuando quede liberada la capital de su Colegio.

Burgos, 4 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Gobierno General

Ordenes

Usando de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.º de octubre próximo pasado, para estructuración del nuevo Estado español, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 1, y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 3.º del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre pasado, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja defi-

nitiva en el Escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de los funcionarios siguientes:

Agente de 3.ª clase, D. Antonio Martínez González.

Agente de 3.ª clase, D. Pedro Iglesias Estévez.

Respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excelentísimo Sr. Jefe Superior de Policía.

Valladolid 3 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

Usando de las atribuciones que me confiere la Ley para estructuración del nuevo Estado, fecha 1.º de octubre del corriente año e inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 1, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 3.º del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre anterior, y teniendo en cuenta la instrucción de 30 de octubre pasado, dictada por la Comisión de Justicia, y hecha pública en el BOLETIN OFICIAL, número 18, de 1.º de noviembre actual, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Agente de 2.ª clase, D. Santiago Talaya López.

Agente de 2.ª clase, D. Fernando Reina Rame.

Agente de 3.ª clase, D. Manuel Faundez Román.

Agente Auxiliar de 3.ª, don Jacinto de Miguel Soriano.

Respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Valladolid 5 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Agregaciones.

Por conveniencia del servicio, he resuelto que el Comandante de Caballería D. Agustín Mun-

det Pereda, disponible forzoso en la sexta División, queda agregado al Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 1 de Caballería.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Ascensos.

Comprobado documentalmente que D. Manuel Chamorro Arreses y D. Juan Antonio Algora Campo, tienen aprobados los ejercicios de ingreso en la Academia de Sanidad Militar, he resuelto concederles el empleo de Alférez Médico alumno, continuando prestando servicio a las órdenes del Jefe de Sanidad de la 5.ª División hasta su incorporación al expresado Centro académico.

Burgos 3 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por considerar que el Brigada de la escala de Complemento del Arma de Caballería D. Mariano Castañón de la Lama Noriega, reúne las condiciones reglamentarias, ya que tiene efectuadas prácticas suficientes, he resuelto ascenderle al empleo de Alférez de la referida escala y Arma con la antigüedad de la fecha.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto que la Orden de 22 de octubre de 1936 (B. O. número 12), en que figura D. Mariano Pérez-Hickman, Capitán del Arma de Caballería, ascendido a Comandante, quede derogada en lo que a este Capitán se refiere, por no reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Declaración de aptitud.

He resuelto declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente Coronel de Infantería D. Raimundo Hernández Comes, con

destino en la Caja de Recluta Zamora, núm. 45, por reunir las condiciones que determina la Orden circular de 9 de junio de 1930 (*D. O.* núm. 127) y artículo 1.º de la Ley de 14 de marzo de 1934 (*C. L.* núm. 136).

Burgos 3 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los Oficiales del Cuerpo de Carabineros que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones prevenidas.

Burgos 3 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Capitán D. Luis Quintero Iglesias, de la Comandancia de la Coruña-Pontevedra.

Teniente D. José Fernández Estévez, de la id. id. id.

Destinos.

He resuelto que el Auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico Militar, D. Federico Socasau Pons, de la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos y el Teniente Auditor de la Armada, D. Justino Merino Velasco, afecto a la de la Base Naval de El Ferrol, pasen a prestar sus servicios al Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra.

Burgos 5 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Disponibles.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General del Ejército del Sur, he resuelto confirmar la determinación tomada por el mismo de que el Comandante de Infantería D. Antonio García Barreiro, agregado al Regimiento de Cádiz, núm. 33, quede en la situación de disponible forzoso en la 2.ª División, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (*D. O.* número 207).

Burgos 4 de noviembre de

1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el Auxiliar de 1.ª de Intendencia D. Eugenio Sierra Alonso, de reemplazo por enfermo en Ceuta, por el cual se comprueba se encuentra completamente útil y en condiciones de prestar servicio activo, he resuelto aprobar la determinación tomada por el Excmo. Sr. General de las Fuerzas Militares de Marruecos, de que dicho Auxiliar quede en la situación de disponible forzoso en aquella plaza en las condiciones que determina el artículo 8.º del Decreto de 7 de septiembre de 1936 (*Diario Oficial* núm. 207).

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Haberes.

S. E. el Generalísimo, teniendo en cuenta el entusiasmo con que las Fuerzas Indígenas de Marruecos y Legionarios iniciaron y siguieron el Movimiento Nacional, y en atención a la carestía de la vida, dispuso el aumento de una peseta que debe mantenerse para los expedicionarios y para los que quedan en Africa, independientemente del plus de campaña que debe darse a los primeros.

Burgos 5 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Inspección de automóviles.

Al objeto de evitar a las Autoridades Superiores Militares que, por razón de sus cargos, han de viajar frecuentemente, las molestias consiguientes a la provisión de vales para gasolina en las Comandancias Militares, he resuelto que por el Servicio de Inspección de Automóviles se facilite a los Excelentísimos Sres. Generales Inspector del Ejército, Jefes de Ejército y de las Divisiones, talonarios de vales con aquel fin, debidamente requisitados.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Justicia.

He resuelto nombrar Secretario-Relator del Alto Tribunal de Justicia Militar, creado por Decreto de 24 de octubre último, al Auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico Militar, retirado, D. Luis de Cuenca y Fernández de Toro.

Burgos 5 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto núm. 55 de 1.º de los corrientes (*BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO* núm. 22), he resuelto designar al siguiente personal de los Cuerpos Jurídico Militar y Jurídico de la Armada, para constituir los distintos organismos de justicia militar que habrán de instalarse en la plaza de Madrid:

Auditoría del Ejército de ocupación.

Auditor de División, D. Angel Manzaneque Feltrer, de la Auditoría de la 5.ª División.

Auditor de Brigada, D. Antonio Martín de la Escalera, retirado.

Otro, D. Antonio Izquierdo Curt, de la Auditoría de la Sexta División

Fiscalía.

Auditor de Brigada, D. Felipe Acedo Colunga, afecto a la Auditoría de la 2.ª División.

Teniente Auditor de 1.ª, don Gonzalo García Bravo, de la Fiscalía de la 5.ª División.

Asesores Jurídicos de los Consejos de Guerra permanentes.

1.º Teniente Auditor de Primera, D. Vicioriano Vázquez de Prado, afecto a la Auditoría de la 7.ª División.

2.º Teniente Auditor de Segunda, D. José Martínez del Mármol, afecto a la Auditoría de la 2.ª División.

3.º Idem id., D. Tomás Garricano Gofil, de la Auditoría de la 8.ª División.

4.º Idem id., D. Félix Fernández Tejedor, de la Auditoría de la 7.ª División.

5.º Idem id., D. Juan Villavicencio Pereyra, de la Auditoría de la 8.ª División.

6.º Idem id., D. José María

Belgado, de la Auditoría
3.ª División.

Idem Id., D. Carlos Mu-
reño y Vaca, de la Audi-
encia de las Fuerzas Militares de
Castilla y León.

Comandante Auditor de
Guerra, D. Eduardo Callejo
de la Amado, de la Auditoría
de la Base Naval de Cádiz.

Eventualidades.

Teniente Auditor de 2.ª, reti-
rado, D. José María Tejerina
y Oficial 2.º de Comple-
to, D. Ignacio Iñiguez Gu-
reño.

El estado personal se incorpo-
ra con la máxima urgencia al
General del Excelentísi-
mo General Jefe del Ejército
Norte.

Burgos, 5 de noviembre de
1936. — El General Jefe, G. Gil
Yuste.

Oficialidad de Complemento. Cursos.

Al objeto de que los Alféreces
de Complemento de Artillería
que están destinados en los Re-
gimientos de costa que guarne-
cen Ferrol y Cádiz, puedan ad-
quirir mayor práctica en los es-
tados y variados servicios
que son necesarios para el buen
funcionamiento y eficiencia de
las Baterías de Costa, he dis-
puesto lo siguiente:

1.º Se celebrará en la Escue-
ra Central de Tiro, Sección de
Cádiz, un curso abre-
viado que asistirán los Alfé-
ces de Complemento de Arti-
llería de los Regimientos núme-
ros 1 y 2.

El curso tendrá una du-
ración de veinte días y las ense-
ñanzas a dar en él serán em-
pleadas prácticas, limitán-
dose las lecciones teóricas a
proporcionar los rudimentos pre-
senciales para la más fácil compren-
sión y realización de aquéllas.

En atención a las circuns-
tancias actuales sólo asistirán a
este curso los Alféreces destina-
dos en los Regimientos citados.

Con el fin de causar el
menor perjuicio al servicio de
las unidades, se dividirá el cur-
so en dos períodos, en cada uno
de los cuales las enseñanzas se-

rán idénticas, concurriendo a
cada uno de ellos el 50 por 100
de los Alféreces.

5.º Es obligación la asisten-
cia al curso de todos los Alfére-
ces.

6.º El Jefe de la Escuela dis-
pondrá la sanción que deba apli-
carse a aquellos alumnos que se
hayan significado por su notoria
desaplicación.

7.º Empezará el primer pe-
ríodo del curso el día 15 del mes
actual y el segundo el 15 del
próximo mes de diciembre.

8.º El Coronel de la Escuela
ordenará se redacte el programa
y las normas de la enseñanza,
con arreglo al espíritu indicado
en el párrafo segundo.

Burgos 5 de noviembre de
1936.—El General Jefe, G. Gil
Yuste.

Premios de efectividad.

He resuelto aprobar las pro-
puestas cursadas a esta Secre-
taría de Guerra y conceder a los
Jefes y Oficiales del Cuerpo de
Estado Mayor que figuran en la
siguiente relación que comienza
con D. Manuel Vázquez Sastre
y termina en D. Antonio Zea
Otaolaurruchi, los premios de
efectividad correspondientes a
quinquenios y anualidades que a
cada uno le corresponde, por
hallarse comprendidos en la Orden
circular de 24 de junio de 1928
(C. L. núm. 253), debiendo per-
cibirlos a partir de la fecha que
a cada uno se le señala.

Burgos 31 de octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

1100 pesetas, al Comandante
D. Manuel Vázquez Sastre, de
las Fuerzas Militares de Marrue-
cos, por llevar once años de em-
pleo, a partir de 1.º de noviem-
bre de 1936.

1100 pesetas, al Idem D. Jesús
Cuadrado Juárez, en la 7.ª Divi-
sión Orgánica, por llevar once
años de Idem, a partir de 1.º de
noviembre de 1936.

1100 pesetas, al Capitán don
Antonio Zea Otaolaurruchi, en la
Inspección de Fuerzas Jaliclanas,
por llevar once años de Idem, a
partir de 1.º de agosto de 1936.

He resuelto aprobar las pro-
puestas cursadas a esta Secre-
taría de Guerra y conceder a los
Oficiales del Instituto de la
Guardia civil, que figuran en la
siguiente relación, que comien-
za con D. José del Valle Mari-
juán y termina en D. Julio del
Amo Sáez, los premios de efec-
tividad correspondientes a quin-
quenios y anualidades que a
cada uno les corresponde, por
hallarse comprendidos en la Or-
den circular de 24 de junio de
1928 (*Colección Legislativa*, nú-
mero 253), debiendo percibirlos
a partir de la fecha que a cada
uno se le señala.

Burgos 31 de octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

1.000 pesetas al Capitán don
José del Valle Marijuán, por lle-
var 10 años en el empleo, a par-
tir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al Idem D. Luis
Azorín Toledo, por llevar 18
años de Oficial, a partir de 1.º
de agosto de 1936.

1.400 pesetas al Teniente don
Pedro Torres Castaño, por lle-
var 34 años de servicio, a partir
de 1.º de octubre de 1936.

1.300 pesetas al Idem D. Luis
Rodríguez Montiel, por llevar 13
años de Oficial, a partir de 1.º
de septiembre de 1936.

1.000 pesetas al Idem D. Julio
del Amo Sáiz, por llevar 10 años
de Idem, a partir de 1.º de ago-
sto de 1936.

—:—

He resuelto aprobar las pro-
puestas cursadas a esta Secre-
taría de Guerra y conceder a los
Auxiliares Administrativos del
Cuerpo Auxiliar Subalterno del
Ejército que figuran en la si-
guiente relación, que comienza
con D. Estandisio Soriano Ta-
rraso y termina en D. Jacinto
Lafuente Domínguez, los quin-
quenios que a cada uno les co-
rresponde, por hallarse com-
prendidos en la Ley de 13 de
mayo de 1932 (*Colección Legis-
lativa*, número 272), debiendo
percibirlos a partir de la fecha
que a cada uno se le señala.

Burgos 31 de octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por un quinquenio.

D. Estanislao Soriano Tarra-so, de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Canarias, desde 1.º de noviembre de 1936.

D. Guillermo Muñoz Gonzalvo, de la Auditoría de Guerra de la quinta División Orgánica, desde 1.º septiembre de 1936.

D. Gervasio Pérez Meléndez, de la Intervención Civil de Guerra de la quinta División Orgánica, desde 1.º de octubre de 1936.

D. Ignacio Lite Hernández, de la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, desde 1.º de agosto de 1936.

D. Cipriano Viñ Heris, de la quinta División Orgánica, desde 1.º de octubre de 1936.

D. Jacinto Lafuente Domínguez, de la novena Brigada de Infantería, desde 1.º de septiembre de 1936.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figura en la siguiente relación, que comienza con D. Dimas Ballesteros Hoya y termina en D. Gregorio Acitores Herrera, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Ley de 13 de mayo de 1932 (*Colección Legislativa*, número 272), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 31 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas al Maestro Herrador Forjador D. Dimas Ballesteros Hoya, de la Jefatura de los servicios veterinarios de la 8.ª División, por un quinquenio, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem idem don Juan Villagelln Prats, del idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem idem don Cirilaco Ramos García, del idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

500 pesetas al Topógrafo don Ignacio Agudo González, de la Sección Topográfica de la 8.ª División, por idem, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

500 pesetas al Practicante Militar D. Juan Martínez Méndez, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, por idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Manuel San Román Méndez, de idem idem idem, por idem a partir de 1.º de julio de 1936.

500 pesetas al idem D. José Rublo Guerrero, del idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

500 pesetas al idem D. Juan Morey Cuesta, del idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Eduardo Alonso Hurtado, de la Inspección de Sanidad Militar de la 3.ª Inspección, por idem, a partir de 1.º de julio de 1936.

500 pesetas al idem D. Manuel Vicioso de Rus, de idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Guillermo García Fernández, de idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de abril de 1936.

500 pesetas al idem D. Mariano Alias Fernández, de idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de junio de 1936.

500 pesetas al idem D. Alejandro Villarejo García, de idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Modesto González Merino, de la 8.ª División, por idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Gregorio Acitores Herrera, de la idem idem, por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

He resuelto aprobar la propuesta cursada a esta Secretaría de Guerra y conceder al Oficial del Arma de Caballería, D. Enrique Crespo Martínez, la cantidad de 500 pesetas por llevar

cinco años de Oficial, de acuerdo con lo que se dispone en Orden circular de 24 de julio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirla a partir de agosto de 1936.

Burgos 1.º de noviembre 1936.—El General Jefe, G. Yuste.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a Jefes y Oficiales del Instituto la Guardia civil que figura en la siguiente relación, que comienza con D. José Redondo Crespo y termina en D. Ricardo Bazán Cano, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de julio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 1.º de noviembre 1936.—El General Jefe, G. Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

500 pesetas, al Teniente Coronel D. José Redondo Crespo por llevar cinco años de empleo a partir de 1.º de julio de 1936.

500 pesetas, al Comandante D. Pedro Martínez Melnar, por llevar cinco años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

1.000 pesetas, al Capitán Vicente Arroyo Moreno, por llevar 10 años en el idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.500 pesetas, al Teniente José Martín Montero, por llevar 35 años de servicio, a partir de 1.º de diciembre de 1936.

1.300 pesetas, al idem Fausto de San Dámaso García, por llevar 33 años de empleo a partir de 1.º de septiembre de 1936.

1.000 pesetas, al idem D. Ricardo Bazán Cano, por llevar 10 años de empleo, a partir de 1.º de agosto de 1936.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder

...ntos y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figuran en la siguiente relación, que comienza con don D. García Terroba y termina con D. Joaquín Batut Zapata, premios de efectividad correspondientes a quinquenios, cada uno les corresponde, hallarse comprendidos en la ley de 13 de mayo de 1932 (núm. 272), debiendo percibir a partir de la fecha que a uno se le señala.

Burgos 1.º de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, al Sargento don D. García Terroba, del Regimiento Infantería Ballén, número 24, por un quinquenio, a partir de 1.º de agosto de 1936. 500 pesetas, al idem D. Félix González, del idem id. San Marcial, núm. 22, por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas, al Conserje don D. Joaquín Batut Zapata, del Centro de Movilización y Reserva, núm. 13, por un idem, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

Quinquenios

He resuelto aprobar la propuesta cursada a esta Secretaría de Guerra y conceder al Teniente Caballería, con destino en el Servicio de Intervención de la Oficina del Protectorado, D. Javier Aragón Carbonell, el premio de efectividad de 1.000 pesetas, por haber diez años de empleo y haberse comprendido en la Orden de 24 de junio de 1928 (núm. 253), debiendo percibir a partir de 1.º de agosto de 1936.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Retiros.

He resuelto pase a situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 15 de noviembre actual, el Teniente de Guardia civil del 14 Terreno Leopoldo García González,

en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber mensual de 562'50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de diciembre próximo por la Delegación de Hacienda de Valladolid, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos, 2 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Con el fin de dar el curso más rápido posible a los expedientes de retiro por edad del personal afecto a las Bases Navales, los que con tal fin se formulen deberán ser remitidos a esta Secretaría, informados por la Jefatura de Servicios Económicos, la que propondrá el haber que le corresponde a cada caso y disposición legal que se ha tenido en cuenta.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Instituto de Carabineros que se expresa en la siguiente relación, que da comienzo con Severiano Diéguez Conde y termina en Francisco González Pintado,

He resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo, con carácter provisional, el haber mensual que se señala, a partir de 1.º de diciembre próximo por las Delegaciones de Hacienda que también se indican en la expresada relación.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Carabiniere de 1.ª, de la Comandancia de La Coruña, Severiano Diéguez Conde, en la Línea de la Concepción (Cádiz). Haber pasivo que se le señala, 217 pesetas y 33 céntimos. Delegación de Hacienda de Cádiz.

Carabiniere de 2.ª, de la Comandancia de La Coruña (Pontevedra), Miguel Estévez Francisco, en Vigo (Pontevedra). Haber pasivo que se le señala, 213 pesetas y 33 céntimos. Delegación de Hacienda de Vigo.

Carabiniere de 2.ª, de la Comandancia de La Coruña, Rufino Casado Díaz, en Valladolid. Haber pasivo que se le señala, 213 pesetas y 33 céntimos. Delegación de Hacienda de Valladolid.

Carabiniere de 2.ª, de la Comandancia de Salamanca, Manuel Fernández Martín, en Alamerilla (Salamanca). Haber pasivo que se le señala, 213 pesetas y 33 céntimos. Delegación de Hacienda de Salamanca.

Carabiniere de 2.ª, de la Comandancia de Sevilla, Fernando Castro Rodríguez, en Puebla del Río (Sevilla). Haber pasivo que se le señala, 213 pesetas y 33 céntimos. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Carabiniere de 2.ª, de la Comandancia de Badajoz, Saturnino Hernández Álvarez, en Badajoz. Haber pasivo que se le señala, 213 pesetas y 33 céntimos. Delegación de Hacienda de Badajoz.

Carabiniere de 2.ª, de la Comandancia de Sevilla, Francisco González Pintado, en Ayamonte (Huelva). Haber pasivo que se le señala, 213 pesetas y 33 céntimos. Delegación de Hacienda de Huelva.

He resuelto pase a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 6 de noviembre actual, el Teniente de la Guardia civil de la Comandancia de Jaén, D. Francisco del Amo Jiménez, en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber mensual de 562'50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de diciembre próximo por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de Madrid, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos 2 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Instituto de la Guardia Civil que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Pedro García Jiménez y termina en Primitivo Garduño Agullar.

He resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen, por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo con carácter provisional el haber mensual que se señala, a partir de 1.º de diciembre próximo, por las Delegaciones de Hacienda, que también se indican en la presente relación.

Burgos, 3 de noviembre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Guardia 1.º de la Comandancia de Cáceres, Pedro García Jiménez, en Cáceres. Haber pasivo que se le señala, 190 pesetas y 16 céntimos, mas 12,50 pesetas mensuales como pensión de Cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fué concedida por cinco años y empezó a percibirla en 1.º de junio de 1933 y cesará en fin de mayo de 1938. Delegación de Hacienda de Cáceres.

Guardia 1.º de la Comandan-

cía de Valladolid, Siciño Cortés Martín, en Valladolid. Haber pasivo que se le señala, 190 pesetas y 16 céntimos. Delegación de Hacienda de Valladolid.

Guardia 1.º de la Comandancia de Huelva, Primitivo Garduño Agullar, en Sevilla. Haber pasivo que se le señala, 190 pesetas y 16 céntimos. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Baja en Aviación.

Por resolución de S. E. el Generalísimo, causa baja en el Arma de Aviación, el Capitán de Infantería D. Antonio Villalobos Gómez, quien pasará al Arma de su procedencia, quedando en situación C. en la de Aviación.

Burgos, 4 de noviembre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Uniformidad.

Por dificultades surgidas para el cumplimiento de mi orden de 2 del actual, relativa a uniformidad, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 21, queda aquélla sin efecto.

Burgos, 6 de noviembre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitoria.

Candelaria Machín (Frollán), hijo de Felipe y de María, natu-

ral de Puntagorda, Isla de la Cruz de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, Aduanero de Puntagorda, estado soltero, profesión libre, de 22 años, seis meses y dos días, estatura 1'749, color sano, pelo castaño, al pelo, ojos regulares, recta, boca regular, barba te; señas particulares (son las que tenía cuando nació), domiciliado última vez en Puntagorda, Isla de La (Santa Cruz de Tenerife), se le Instruye expediente sancionador por haber faltado a la Incorporación ordenada por la Comandancia General de las Palmas en 20 del mes de octubre del corriente año, comparecer en el término de treinta días, ante el Alférez Juez Instructor de la 1.ª Sección Mixta de Artillería de la 1.ª Brigada de Artillería, D. Pedro González y Rodríguez, residente en la calle Bravo Murillo núm. 1 de esta ciudad, para el apercibimiento de que, en caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Las Palmas 23 de octubre de 1936. — El Alférez Juez Instructor, Pedro González.